

DECRETO EXENTO N° 207 15

RECOLETA, 31 ENE. 2025

PROMULGA ACUERDO N° 18 DEL 28 DE ENERO DE 2025, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO “CENTRAL DE EMERGENCIA RADIO INTEGRADO, AÑO 2025”

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2395 de fecha 05 de diciembre de 2024, que promulga el acuerdo N° 282 de fecha 26 de noviembre de 2024 del honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto Municipal para el año 2025.
2. El Memorándum N°28 de fecha 22 de enero de 2025, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita incluir en punto de tabla para el Concejo Municipal la aprobación del Programa Comunitario “Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025”
3. El Acuerdo N°18 de fecha 28 de enero de 2025, del Concejo Municipal adoptado en Sesión N°04 Extraordinaria del Concejo Municipal.
4. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa Secretaria Municipal en caso de ausencia o impedimento de la titular a doña Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE, el Acuerdo N° 18 de fecha 28 de enero del 2025, del Concejo Municipal, que aprueba el programa comunitario denominado “Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025”, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y que a continuación se detalla.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 240667fe48a497a



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 240667fe48a497a



- **Identificación del Programa:** CENTRAL DE EMERGENCIA RADIO INTEGRADO: “ATENCIÓN COMUNITARIA TELEFÓNICA DIGITAL 24/7 PARA LOS VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE RECOLETA CON LA MUNICIPALIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE SE SUCITE EN EL TERRITORIO COMUNAL QUE VULNERE LA SEGURIDAD O LA VIDA, AÑO 2025”.
- **Localización Física del Programa:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- **Unidad Encargada:** Departamento de Operaciones y Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Periodo de ejecución:** Desde 01 de enero hasta el 30 de abril del año 2025.

Objetivo General: Contar con una plataforma comunicacional telefónica/digital con su recurso humano respectivo que permita el contacto entre la comunidad y la Municipalidad con la finalidad de que los vecinos y vecinas de la comuna puedan informar de cualquier situación de emergencia que suceda en el territorio, que pueda vulnerar la seguridad o la vida de las personas. Así como también poder informarse u orientarse de los distintos servicios municipales.

- **Objetivo específico 1:** Contar con el Recurso Humano y técnico necesario para poder brindar servicios de atención telefónica a través de plataformas telefónicas o digitales a los vecinos y vecinas de la comuna de Recoleta, mediante atención y recepción de llamados con operadores en turnos 24/7, que permita una comunicación y coordinación con los distintos departamentos de la municipalidad, así como también con las instituciones ya sea Bomberos, Carabineros, etc. dependiendo de la emergencia que se informe.
- **Objetivo específico 2:** Disponer una plataforma telefónica digital que le permita a los distintos Departamentos Municipales y las instituciones de emergencia mantener conocimiento de las distintas situaciones tanto sociales, orientación para tramites o emergencias que se generen de las cuales los vecinos y vecinas puedan informar o demandar.
- **Objetivo específico 3:** Contribuir a una mejor comunicación entre los vecinos y vecinas de la comuna con su Municipio.

Descripción

Central de recepción de llamados telefónicos o a través de plataformas digitales para informar situaciones de emergencia u orientación de servicios municipales a Disposición de los vecinos 24/7 los 365 días del año, la cual contará con equipo de atención de 5 operadores divididos por turnos de día y noche los cuales realizarán las labores de atención u orientación a distintas consultas como por ejemplo Derivación de llamados de emergencia a Bomberos (incendios, rescates en altura, emergencias eléctricas, emergencia por productos químicos, rescate de personas, etc.), coordinación para atención en terreno de emergencias de aguas andinas y enel, solicitud y coordinación con ambulancias (131), servicios de Salud comunales, solicitud de Carabineros, contacto y coordinación con la SENAPRED y servicios municipales como por ejemplo aseo en vía pública, Caídas o desganche de árboles, por nombrar algunos, se estima una atención de alrededor de 40 llamados telefónicos diarios.

- Recursos Humanos

	CARGO/EQUIPAMIENTO	FUNCIONES/JUSTIFICACIÓN
Programa Comunitario Central de Emergencia Radio Integrado	Operadores (5 personas)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar recepción de llamadas de emergencia y realizar la derivación a las instituciones competentes (Bomberos, Carabineros, PDI, Municipalidad. Etc.) - Realizar Recepción de llamados de vecino o vecina que necesite orientación de algún servicio municipal para ser derivado donde corresponda. - Llevar en algún sistema computacional la recepción de las llamadas y realizar el seguimiento de los resultados. - Generar la comunicación radial con los distintos equipos Municipales desplegados en terreno. - Llevar estadística mensual y generar reporte de los llamados recibidos y su respuesta. - Horario de atención de Lunes a Domingo las 24 horas del día.

DETALLE:

Sueldo Bruto por Operador/a	\$750.000
Enero - 2 Operadores/as	\$1.500.000
Febrero - 5 Operadores/as	\$3.750.000
Marzo - 5 Operadores/as	\$3.750.000
Abril - 5 Operadores/as	\$3.750.000
TOTAL enero a abril 2025	\$12.750.000

Ítem Presupuestario 215.21.04.004.001

Centro de costos 04.08.69.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/CSGI/FJL/PAQ/gnp

IDDOC SGDFD: 73679

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 30/01/2025 18:31:24 CLST	 Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 31/01/2025 08:50:42 CLST
	Alcalde	Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **240667fe48a497a**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [ACUERDO_18.pdf](#)
- 2.- [PUNTO_N9_Memorandum_N28,_PROGRAMA_SOCIAL_DIMAO.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **240667fe48a97a**

